



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA  
Y DEPORTES

Inscrita en el libro N°..... de Resoluciones de la  
Secretaría General Técnica al folio ..... con el N° .....  
Fecha de inscripción.....

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE RESCINDEN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 4 DEL R. D. 2720/1998, DEL PERSONAL QUE OCUPA PLAZAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CONSEJERÍA INCLUIDAS EN PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

**Expediente nº**

**Asunto:** Rescisión contratos

**Interesado:** Personal laboral temporal en plazas afectadas por la Promoción Interna

**Procedimiento:** Rescisión de contrato por adjudicación de plazas en promoción interna

Vista la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de promoción interna, para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** Que el personal que se detalla en el Anexo de esta Resolución ostentan la condición de personal laboral temporal de esta Consejería en virtud de contratos de trabajo de duración determinada suscritos al amparo del artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, para la cobertura de plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo, con duración fijada hasta la cobertura de las mismas por personal laboral fijo conforme a los procedimientos establecidos al efecto en el Convenio Único y la normativa vigente.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** Lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada (B.O.E. de 8 de enero de 1999), y más concretamente de la modalidad de interinidad.

**SEGUNDA.-** La Disposición Transitoria Primera del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 8 de julio de 1994), en su redacción dada mediante Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2006, publicado por Anuncio de la Dirección General de Trabajo en el B.O.C. de 12 de enero de 2007), que prevé en su apartado 1.1º la celebración de una promoción interna, por el sistema de concurso de méritos, para cubrir puestos de trabajo correspondientes a categorías del mismo grupo o del inmediato superior o inferior al que se pertenezca.

**TERCERA.-** La Orden de 14 de febrero de 2007 de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se convoca promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA  
Y DEPORTES

Inscrita en el libro N°..... de Resoluciones de la  
Secretaría General Técnica al folio ..... con el N° .....  
Fecha de inscripción.....

diversas categorías profesionales del personal laboral de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 16 de febrero de 2007).

**CUARTA.-** La Resolución de 13 de agosto de 2008, de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo a los aspirantes seleccionados en el procedimiento de promoción interna para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de febrero de 2007 (B.O.C. de 1 de septiembre de 2008).

Por todo lo expuesto, y vistas las demás normas de general aplicación, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el apartado b) del artículo 9 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

## RESUELVO

Proceder a la **RESCISIÓN** con efectos desde el día **4 de septiembre de 2008**, conforme a las causas de extinción válidamente consignadas y legalmente previstas, de los contratos de trabajo de interinidad suscritos al amparo del artículo 4 del Real Decreto 2720/1998 con los trabajadores relacionados en el Anexo de la presente Resolución, con motivo de la adjudicación de las plazas vacantes objeto de su cobertura por personal laboral fijo en proceso de promoción interna.

Contra la presente Resolución cabe interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2008.

Secretaria General Técnica  
Pilar Herrera Rodríguez